



ESR/MPG/PPP/RMM/ildp.

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 027/2012

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

GABRIEL ALEJANDRO BOETTIGER RIVERA

En Santiago, a 06 de Enero de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **GABRIEL ALEJANDRO BOETTIGER RIVERA**, cédula nacional de identidad N° 13.272.865-8, domiciliado en calle León Negro N° 787, comuna de **Las Condes**, en adelante **El Contratista**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado "**Obras de Reparaciones Varias en Colegios y Consultorios 2012**", en las instalaciones que se individualizan, por los montos que a continuación se señalan y con las exclusiones y disminuciones que especifican:

1. COLEGIO PAUL HARRIS

- Obras Generales, se adjudica completa
- Obras Específicas, todas **excepto** los ítems y/o partidas que a continuación se excluyen o disminuyen:

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA
1 Focos patio techado	1.1				150.000	
2 Nicho Map	2.1				45.000	
4 Lavaderos patios	4.1				90.000	
	4.2				75.000	
6 Pintura	6.1				705.600	
7 Muebles	7.4				1.350.000	
	7.7				508.000	
	7.9				75.000	
8 Revestimientos	8.1				551.250	
	8.3				25.000	
11 Varios	11.4				300.000	
TOTAL					3.874.850	4.611.072

Total adjudicado Colegio Paul Harris (IVA incluido) \$24.645.185.- (Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos), que se desglosan en:

Obras Generales \$ 6.186.483.-
Obras Específicas \$18.458.702.-

2. CENTRO DE APRENDIZAJE

- Obras Generales, se adjudica completa
- Obras Específicas, todas **excepto** los ítems y/o partidas que a continuación se excluyen o disminuyen:

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA
25 Mesones tipo picnic	25.1				700.000	
TOTAL					700.000	833.000

Total adjudicado Centro de Aprendizaje (IVA incluido) \$23.760.956.- (veinte y tres millones setecientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis pesos), que se desglosan en:

Obras Generales \$ 1.130.500.-
Obras Específicas \$22.630.456.-

SEGUNDO: En el presente contrato, **La Corporación** ha encomendado una parte de las obras de la respectiva Licitación Privada, de acuerdo a la facultad de adjudicar parcialmente, establecida en el numeral 26 (veintiséis) de las Bases Administrativas Generales que establece lo siguiente: "**La Corporación** se reserva el derecho de adjudicar la ejecución de los trabajos a cualquiera de las empresas contratistas participantes en la propuesta, total o parcialmente, ya sea de los establecimientos educacionales y/o de salud, y/o de las partidas incluidas en el Anexo N° 4 de las Bases Administrativas Generales; o declararla "desierta" si estimare que ninguna satisface sus intereses, sin que esta situación dé derecho a ningún tipo de reclamo o indemnización."

TERCERO: El servicio se realizará en conformidad a las Aclaraciones y Respuestas a consultas sobre los antecedentes de la presente Licitación, las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos que se han elaborado para su ejecución y la oferta que **El Contratista** declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

CUARTO: De acuerdo al numeral 8 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo del **ITO** don Fernando Yunis Jacir quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

QUINTO: El precio convenido por la (s) obra (s) señalada (s) en la cláusula primera será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.

SEXTO: **El Contratista** se obliga a terminar los trabajos en los plazos establecidos en su oferta (Anexo N°3 de las Bases Administrativas), sin perjuicio de lo anterior, **El Contratista** deberá cumplir con el plazo establecido en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas Generales.

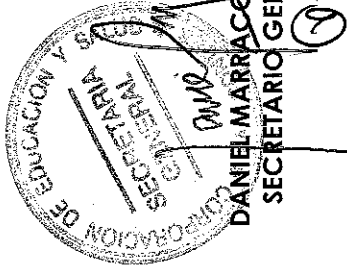
SEPTIMO: **El Contratista**, en este acto, deja en poder de **La Corporación** las garantías de responsabilidad civil consagrada en el numeral 10.1 y la de responsabilidad laboral establecida en el numeral 11, todas de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: **El Contratista** se obliga a pagar por concepto de multas la suma de 0,30% del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras.

NOVENO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.



DECIMO: Las partes firman el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.



GABRIEL A. BOETTIGER RIVERA
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.